

ANTECEDENTES
PRINCIPALES MATERIAS A TRATAR EN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HDI SEGUROS S.A.

27 DE JUNIO DE 2018

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la **Junta Extraordinaria de Accionistas de HDI Seguros S.A.** a celebrarse el día 27 de junio de 2018 a las 12.00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en Av. Manquehue Norte 160 Piso 19, Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto someter al conocimiento y aprobación de los accionistas, las siguientes materias:

A. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.

Se informará a la Junta que con fecha 25.04.2018 se tomó conocimiento del fallo de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el recurso de reclamación interpuesto por HDI Seguros S.A. en contra de los numerales 1, 2 y 3 del Oficio N° 28.813 de la entonces Superintendencia de Valores y Seguros.

En razón de lo anterior, se informa que debió darse cumplimiento al fallo y a lo instruido en los numerales 1, 2 y 3 del referido oficio N° 28.813, el que fue complementado por Oficio N° 34.173 y por el Oficio N° 12.000 de fecha 07.05.2018 de la Comisión para el Mercado Financiero, lo que conllevó corregir y reenviar los Estados Financieros (incluidas las revelaciones y cuadros técnicos) desde el 31.12.2016 al 31.03.2018, con los respectivos informes anuales auditados y asimismo la corrección de las Memorias de los años 2016 y 2017, así como la Publicación de los Estados Financieros, para iguales períodos.

En conformidad a lo instruido, los Estados Financieros con las correcciones indicadas con el informe de la empresa de auditoría externa al 31.12.2016 fueron remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 07.06.2018, y se presentarán a los accionistas junto con la Memoria para su aprobación.

El texto íntegro de la Memoria y Estados Financieros auditados y el dictamen de los Auditores Externos se publicaron en el sitio web de la compañía www.hdi.cl, con fecha 11 de junio de 2018, hipervínculo: <https://www.hdi.cl/nosotros/estados-financieros/>, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046.

B. La regularización del reparto de dividendos efectuados con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, en mérito de los ajustes efectuados a los estados financieros del referido período.

Se informará a la Junta que, en base a los nuevos resultados obtenidos al cierre del 31.12.2016, en mérito de los ajustes efectuados y de acuerdo a lo solicitado por la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde también que en esta Junta se pronuncie sobre la propuesta del directorio relativa a la forma en que se regularizará el reparto de dividendos efectuado con cargo a la cuenta de Utilidad del ejercicio 2016, que en razón de los ajustes asciende a \$5.234.937.715.

Se hará presente a la Junta acerca de las consultas efectuadas sobre la procedencia de mantener el acuerdo de distribución de dividendos versus revocar ese acuerdo y solicitar la

devolución de los montos repartidos con cargo a las utilidades obtenidas previo a los ajustes efectuados.

En mérito de lo expuesto y en atención a las consideraciones legales y a los resultados del ejercicio 2016 luego de los ajustes, se propondrá a la Junta asignar aquella parte de los dividendos previamente distribuidos que excede a las utilidades del ejercicio 2016 conforme a los nuevos Estados Financieros a la cuenta utilidades retenidas de ejercicios anteriores.

Se propondrá modificar el acuerdo que en su día se adoptó referente a la distribución de dividendos, en el sentido de mantener el monto total de los dividendos repartidos pero asignando dicha distribución a partidas contables diferentes con cargo a las cuales se entenderán distribuidos tales dividendos, en mérito de los nuevos resultados del ejercicio al 31.12.2016 el que arrojó una utilidad de \$5.234.937.715.

En tal sentido, se propone mantener el dividendo provisorio N° 59 por la suma de \$3,4420 por acción por un monto total de \$1.500.000.000, pagado con fecha 19.01.2017 y ratificado como definitivo por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24.04.2017 con cargo a las utilidades del ejercicio al 31.12.2016.

Con respecto al pago del dividendo N° 60, de \$24,9148 por acción, por un monto total de \$10.857.013.019, distribuido y pagado con fecha 17.05.2017, se propone mantener el monto del dividendo recién señalado, pero asignando el pago de \$3.735.937.715 a la partida utilidades del ejercicio terminado al 31.12.2016 y reasignando el pago de \$7.121.075.304 a la partida utilidades retenidas de ejercicios anteriores, con lo cual se mantiene el monto total y el monto por acción ya señalados del Dividendo N° 60, pero su pago se asigna a las partidas recién mencionadas de los Estados Financieros al 31.12.2016.

Finalmente, con respecto al pago del dividendo N° 61, de \$15,0322 por acción, por un monto de \$6.550.491.954, distribuido y pagado con fecha 17.05.2017, se propone mantener el monto del dividendo recién señalado, manteniendo el total de dicho pago con cargo a la partida utilidades retenidas de ejercicios anteriores, con lo cual se mantiene el monto total y el monto por acción ya señalados del Dividendo N° 61.

C. Proponer a la Junta un aumento de capital por la suma de \$5.000.000.000 o aquella otra cifra que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago.

El Directorio, en mérito de los nuevos resultados obtenidos al cierre del 31.12.2016, evaluando sobre posibles requerimientos adicionales de capital, considerando un escenario de estrés adicional y con el fin de contar con una adecuada holgura de capital propondrá a la Junta la aprobación de un aumento de capital por la suma de \$5.000.000.000, para efectos de estar en condiciones de aumentar la capacidad de asegurar riesgos y con ello ampliar los negocios de la compañía.

Se propondrá también que de aprobarse el aumento de capital por la cantidad indicada, éste se entere y pague emitiendo de una sola vez o por parcialidades 57.562.438 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, que se ofrecerán de manera preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente.

La cantidad de 57.562.438 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, se obtuvo considerando el valor libro de la acción según FECU al cierre 31 de marzo de 2018, ascendente a \$86,8622, por lo que al dividir la suma de aumento propuesta de \$5.000.000.000 se obtiene la cantidad de acciones a emitir.

Estas 57.562.438 acciones, deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la fecha de la presente Junta.

Se propondrá también que El Directorio quede ampliamente facultado para decidir la forma, oportunidad y etapas de materializar el aumento de capital y para emitir de una sola vez o por parcialidades las acciones de pago que correspondan, las que deberán ser pagadas en dinero efectivo en las oportunidades que al efecto se indique en el respectivo acuerdo del Directorio. Se propondrá, asimismo, que el precio de colocación de las acciones para la

emisión de acciones en el plazo de tres años contados de la fecha de la presente Junta, que sea de \$86,8622.

D. Proponer a la Junta adecuar los Estatutos fijando el nuevo monto del capital, estableciendo artículos transitorios con relación a la forma y plazo en que deberá enterarse el aumento de capital que en definitiva se acuerde.

Se informará que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2018, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 8 de febrero de 2018, en la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago del Notario Público Interino don Gino Beneventi Alfaro, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$7.000.000.000 mediante la emisión de 74.255.036 acciones de pago, sin valor nominal, las que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de tres años a contar del 2 de febrero de 2018. La modificación de estatutos antes mencionada, fue aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N°909 de fecha 13 de marzo de 2018, cuyo certificado emitido por la misma Comisión se inscribió a fojas 23287 N° 12378 en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 28 de marzo de 2018 y se publicó en el Diario Oficial N°42.022 de fecha 3 de abril de 2018, rectificándose la publicación en el Diario Oficial N°42.030 de fecha 12 de abril de 2018. Se informará, además, que El Directorio, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de abril de 2018, conforme fuera facultado por la referida Junta Extraordinaria de Accionistas, acordó emitir 74.255.036 acciones de pago, de una misma serie y sin valor nominal, por un monto de \$7.000.000.000, con cargo al total de aumento de capital aprobado y se ofreció a los accionistas quienes con derecho a suscribir 0,1409 acciones nuevas por cada acción inscrita en el Registro de Accionistas al día 10 de mayo de 2018. Estas acciones son ofrecidas al precio de \$94,2697 y deberán ser pagadas al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo. El período de opción preferente se inició el día 16 de mayo de 2018 y termina el 14.06.2018. Asimismo, se informará que el Directorio en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de junio de 2018, conforme fuera facultado por la Junta y de no concretarse la suscripción de la totalidad de las acciones una vez vencido el período de opción preferente, el que vence el 14.06.2018, acordó que fueran colocadas entre los accionistas que suscribieron en el período de opción preferente, al mismo valor determinado por la Junta, a saber \$94,2697 por acción, efectuándose la asignación en proporción a la suscripción en el referido período y de no manifestarse interés, se podrá ofrecer directamente al accionista que manifieste interés por suscribir el saldo no suscrito, acordándose asimismo que estas acciones deberán ser pagadas en dinero efectivo en el acto de su suscripción y a más tardar el 17 de julio de 2018.

En mérito de lo expuesto, y estimándose que a la fecha de celebración de la Junta convocada, el aumento de capital aprobado de \$7.000.000.000 se encontrará íntegramente suscrito y pagado, y de aprobarse el nuevo aumento de capital propuesto en conformidad al punto anterior por \$5.000.000.000, se someterá a consideración y aprobación de la Junta la modificación de los Estatutos Sociales:

1.- Reemplazar el Artículo Quinto de los Estatutos por el siguiente:

“ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de \$51.666.699.386.-, dividido en 658.795.875 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos.”

2.- Dejar sin efecto el actual Artículo Primero Transitorio de los Estatutos y reemplazarlo por el siguiente Artículo Primero Transitorio:

“ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la sociedad de \$51.666.699.386.-, dividido en 658.795.875 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, se ha suscrito y suscribirá, y se ha pagado y pagará, de la siguiente manera:

1º Con la suma de \$46.666.699.386, dividido en 601.233.437 acciones, íntegramente suscritas y pagadas;

2º Con la suma de \$5.000.000.000.-, emitiendo de una sola vez o por parcialidades 57.562.438 nuevas acciones de pago, sin valor nominal, que se ofrecerán de manera preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente. Estas 57.562.438 acciones, deberán quedar suscritas y pagadas en el plazo de tres años contados desde la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de junio de 2018. El Directorio quedará ampliamente facultado para decidir la forma, oportunidad y etapas de materializar el aumento de capital y para emitir de una sola vez o por parcialidades las acciones de pago que correspondan, las que deberán ser pagadas en dinero en las oportunidades que al efecto se indique en el respectivo acuerdo del Directorio. El precio de colocación de las acciones para la emisión de acciones en el plazo de tres años contados de la fecha de la presente Junta, será el de \$86,8622. Asimismo, el Directorio de la sociedad quedará ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios para determinar la forma, condiciones y oportunidades en que se llevará a efecto el aumento de capital acordado, para efectuar las informaciones que fueren necesarias, para obtener las autorizaciones o inscripciones que fueren procedentes y, en general, para realizar todos los trámites y actuaciones que se requieran para la materialización del aumento de capital.”

E. Adopción de todas las demás resoluciones necesarias para materializar los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.

Se someterá a consideración de la Junta conferir poder especial a don Patricio Aldunate Bossay, a don Jochen Sand, y a las abogadas Mónica Vera Peñaloza y Carmen Luz de la Carrera de la Barrera, con el objeto de que actuando en forma conjunta o separada reduzcan a escritura pública el acta que se levante de la Junta, soliciten a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la reforma de Estatutos y el texto refundido de los mismos, para que realicen todos los demás trámites que sean necesarios para legalizar la reforma, quedando los mandatarios especialmente facultados para aceptar, sin necesidad de nuevas consultas a los accionistas o al Directorio, todas las modificaciones que la Comisión para el Mercado Financiero estime necesario introducir al texto de la reforma y texto refundido de estatutos, pudiendo suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que correspondan, como asimismo, para efectuar todos los trámites de legalización de la reforma de estatutos y su texto refundido, incluida la respectiva inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se efectuará la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se practicará en el mismo día de celebración de la Junta entre las 10.00 hasta las 12.00 horas. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma Junta.

Santiago, 11 de junio de 2018.



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
HDI Seguros S.A.